



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Iguala de la Independencia a 01 de marzo de 2024

Convocatoria Docente N°002/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02E381700.0100199	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	\$36,449.00	TITULAR "C"	40 HORAS





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERO EN GESTIÓN EMPRESARIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	INGENIERÍA ECONÓMICA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y TALLER DE INVESTIGACIÓN II
JORNADA DE TRABAJO	MATUTINO, VESPERTINO O MIXTO
HORARIO DE LABORES	SE FIJARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS HORARIOS DE CLASES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Requisitos

Requisitos Reglamentarios; para ello escribir el artículo que describe los requisitos reglamentarios correspondientes al nivel y categoría a concursar (Alternativas I y II).

GRADOS ACADÉMICOS	ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
<p>Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;</p> <p>o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;</p> <p>o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.</p>	<p>Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.</p>	<p>Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.</p>





Perfil

INGENIERO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.





Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	01 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 01 AL 14 DE MARZO DE 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE 8:00 A 15:00 HRS.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	8 DE ABRIL DE 2024 EN LA SALA ADA "LOVE LACE" Y LABORATORIO DE QUÍMICA DEL EDIFICIO H EN LOS SIGUIENTES HORARIOS DE 09:00 A 10:00 HORAS DE 10:00 A 11:00 HORAS DE 11:00 A 12:00 HORAS DE 12:00 A 13:00 HORAS DE 13:00 A 14:00 HORAS DE 14:00 A 15:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	29 DE ABRIL DE 2024

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

Todos los aspirantes deberán presentar ante el Departamento de Recursos Humanos un sobre rotulado con los siguientes datos: (CARÁTULA DEL SOBRE)

- a) Su nombre completo,
- b) Plaza y número de paquete en el que concursa.
- c) No. De Celular.
- d) Cuenta de Correo electrónico.
- e) El sobre será dirigido al Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Iguala
- f) De la documentación que deberá contener el sobre: Este contendrá los soportes documentales foliados y deberán traer sus originales para su cotejo que avalan los requisitos reglamentarios del artículo 42 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y los documentos requeridos en esta Convocatoria que prueben su desarrollo profesional y docente.
- g) El orden de la documentación deberá ser la siguiente:

1. Solicitud dirigida al Arq. José Chávez Solano, director del Instituto Tecnológico de Iguala, donde deberá solicitar su participación en el Concurso, señalando la plaza en la que quiere participar y la alternativa.





2. Curriculum Vitae ejecutivo.
 3. Títulos y Cédulas de los grados obtenidos.
 4. Constancia(s) de experiencia profesional.
 5. Constancia(s) de experiencia docente.
 6. Constancias que avalen el cumplimiento de todos los requisitos señalados en una de las alternativas del artículo 42 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Otros documentos probatorios de su desarrollo docente y profesional.
7. Constancias de cursos recibidos de actualización profesional.
 8. Constancias o Diplomas de cursos recibidos de actualización docente.
 9. Constancias o Diplomas que avalen la impartición de cursos docentes, a la industria, etc.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ CHÁVEZ SOLANO
DIRECTOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA





ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO, NECESIDADES ACADÉMICAS Y PERFIL PROFESIONAL A CONTRATAR.

PASO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Detectar las necesidades académicas a cubrir.	Se refiere a las asignaturas, que se requiere contratar.	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo diferencial • Estática • Electricidad y magnetismo • Química • Probabilidad y estadística
2. Agrupar las asignaturas por disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo).	Se refiere a determinar en cuál de las Ingenierías, Licenciatura o Posgrado se va a utilizar el recurso a contratar.	Debe haber una lógica. Si se enlistan en una convocatoria asignaturas de Ingeniería de Materiales con otras de licenciatura en administración o Ingeniería Electrónica, entonces se está orientando la convocatoria y por lo tanto el reclutamiento pierde sentido, porque lo que le interesa a la autoridad directiva es el candidato no la calidad académica.
3. Se ubica la disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo) definida en el área de conocimiento.	Agrupadas las asignaturas en la disciplina, se está en posibilidad de definir el área de conocimiento correspondiente.	<p>Áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arte, Arquitectura y Diseño • Ciencias Biológicas y Agropecuarias • Ciencias de la Salud • Ciencias Económico-Administrativas • Ciencias Exactas e Ingenierías • Ciencias Sociales y Humanidades
4. Definición de los perfiles profesionales.	Definidos los tres puntos anteriores, se procede a definir los perfiles profesionales afines, que serán admitidos para los concursos de oposición.	Si los candidatos no satisfacen los perfiles profesionales afines, no deberá considerarse como aspirantes a los concursos.

